



DECRETO ALCALDICIO N° 867 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR URGENICA,
EMERGENCIA O IMPREVISTO.

REQUINOA, **10.03.2020** /

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de Adquisición de fecha 09 de marzo de 2019 de la Dra. Mariana Aragón, Médico Encargado del Servicio de Urgencia del CESFAM de Requinoa, donde solicita con suma urgencia la adquisición de medicamentos para abastecer al Carro de Paro de la Unidad.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley de compras públicas N°19.886 artículo 10 punto n°3 (En casos de emergencia, urgencia o imprevisto), por la adquisición de medicamentos para abastecer al Carro de Paro de la Unidad de Urgencia del CESFAM de Requinoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

ETHON PHARMACEUTICASL RUT 76.956.140-4

\$150.374 IVA INC.

Imputese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001 "Productos farmacéuticos" Centro de Costo "General" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS/GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD